



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

INT. **27304**
TENIENDO PRESENTE:

3489

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3489 /

VALPARAÍSO,

06 JUL 2012

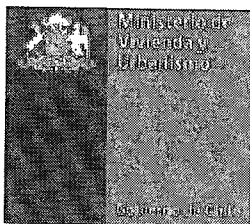
a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3477 de fecha 14 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2 y la aclaración N°1 se adjudica la **Licitación Pública N° 115/2011**, a la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE.**, para el contrato "**CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO**", en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio N° 443 de fecha 12 de Octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras el Arquitecto Sr. **Felipe Neupert Muñoz.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Zambrano.**

d) La Resolución Exenta N° 4384 de fecha 02 de Noviembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° 115/2011, "**CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE.**

e) El Informe N° 181-6 de fecha 24 de Mayo de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad Urbana, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por 165,3919 UF.-, modificaciones que se generaron debido a que el proyecto no consultó aceras exteriores en hormigón que permitan la accesibilidad peatonal al conjunto y desde éste hacia el consultorio que se ubica en terreno contiguo, situación que afecta directamente a sus usuarios dejándolos en situación de aislamiento e indefensión en caso de requerir atención de salud. Por otro lado, se aprueba una ampliación de plazo de 35 días corridos, para la ejecución de los aumentos de obras que se aprueban y por los atrasos justificados por mayores excavaciones realizadas por indicaciones del profesional de mecánica de suelos y por atrasos en el diseño del recinto de Espacios comunes por parte de Senama.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 15 de junio de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de contrato.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por 165,3919 UF.- equivalente al 1,46% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 115/11, "CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, contrato celebrado con la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE**, conforme a la Resolución Exenta N° 3477 de fecha 14 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4384 de fecha 02 de Noviembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-6 de fecha 24 de Mayo de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **RAMON GONZALEZ LABBE**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 35 DIAS CORRIDOS**, desde el día 08 de junio de 2012 hasta el día 13 de julio de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en 11.465,3919 UF.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 113 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3477 de fecha 14 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4384 de fecha 02 de Noviembre de 2011.



7 °.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30086426-0	Construcción 20 viviendas tuteladas Adulto Mayor, San Antonio.-
Monto		U.F. 165,3919

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

JHT.MHL.AHM.IDW.JSS.VRO.PMG.JMO
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
RAMON GONZALEZ LABBE
San Fuentes N° 2250, Barrancas, San Antonio

MM

